

ACTA DE LA SESIÓN			
CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL			
SESIÓN:	Ordinaria		
Nº:	1/2015		
FECHA:	06 de febrero de 2015		
ASISTENTES			
Presidente:	D. Carlos Castillo Márquez	PP	X
Vicepresidente:	D. Juan Seva Martínez	PP (se incorpora en el pto. 2)	X
Vocales:	D. Cesar Quintanilla Ripoll	PP	X
	D. Enrique Barreneche Martínez	PP	X
	D. José María Gómez Grass	PP	X
	Dña. Marfa Dolores Fernández Martí	PSOE	X
	D. Daniel Simón Plá	IU	X
	D. Fernando Enrique Llopis Pascual	UpyD	X
	D. Moisés Jiménez Mañas	COEPA	
	D. Francisco Gómez Andreu	COEPA	
	D. Oscar Llopis Barragán	UGT	
	Dña. Consuelo Navarro Sánchez	CC.OO	
Gerente:	D. Manuel Amorós Silvestre		X
Interventor:	D. Joaquín Oltra Gisbert		X
Secretario:	D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas		X
Tesorero Acctal:	D. Francisco Guardiola		X
Otros:	D. Natalia Terol Hernández	Jefa. Dep. jdico-admvo	X

En la Ciudad de Alicante, siendo las doce horas y dieciséis minutos del día seis de febrero de dos mil quince, se reúnen en la antigua sala de la Junta de Gobierno, bajo la presidencia de D. Carlos Castillo Márquez, los señores/as indicados, al objeto de celebrar, en única convocatoria, la sesión ordinaria, del Consejo Rector previamente convocada.

La Presidencia declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1.- APROBACIÓN DEL ACTA Nº2/2014, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

No habiéndose presentado observaciones se considera aprobada.

2.- DAR CUENTA DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: 2.1.- INFORME DE PRESIDENCIA. 2.2.- MEMORIA DE GESTIÓN 2011/2014.

Se procede a dar cuenta del informe de Presidencia por parte del Sr. Gerente y de la memoria de la gestión 2011/2014 por parte del Sr. Presidente.

El Sr. Simón entiende que los datos del paro se presentan de forma sesgada. El número total de parados no ha disminuido sino que ha aumentado. Tampoco se refleja la vuelta de los inmigrantes a sus países ni la precarización del empleo. Nuestro Grupo pretende fomentar sueldos dignos y defender los derechos de los trabajadores.

El Sr. Presidente contesta que se trata de una información objetiva de la actividad. Si a alguien le molesta que en la gráfica se vea una disminución del paro lo siento pero es así.

En este punto del orden del día se presenta el Excmo. Sr. Alcalde D. Miguel Valor Peidro y pronuncia unas palabras de apoyo al Consejo Rector.

El Sr. Simón comenta igualmente que su Grupo no está representado en el Consejo Social de la Ciudad y como nuevo Alcalde le solicitan tener representación.

El Sr. Seva felicita a la Agencia Local por todos sus logros y porque la Consellería esté al día en el pago de las subvenciones.

La Sra. Fernández Martí dice que con motivo de la aprobación de los presupuestos siempre han denunciado la falta de transferencias por parte de Ayuntamiento. Sorprende todo lo que hace la Agencia con tan poco presupuesto, pero también sorprende que todos los años exista remanente positivo y se devuelva al Ayuntamiento. Su Grupo solicita que este año no se transfiera el remanente.

El Sr. Presidente contesta que a él también le hubiera gustado tener mas presupuesto, pero gracias a la disciplina del equipo de Gobierno hemos superado la peor fase de la crisis.

Finalizado el debate, **el Consejo Rector se da por enterado.**

3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2015

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos a continuación:

La normativa vigente reguladora de las Relaciones de Puestos de Trabajo está contenida en el artículo 74 de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 15 de la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, art. 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 126.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Con fecha 15 de diciembre de 2014, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante,

aprobó, junto con el Presupuesto, la plantilla de la Agencia Local para el ejercicio 2015, que ha sido modificada con respecto a la anterior con un incremento en la dotación de las plazas de administrativo, Grupo C1, Complemento de destino 18, Escala Administración General, Subescala Administrativa, que pasa de 1 a 3, con la finalidad de aplicar medidas de promoción interna del personal, de forma que cuando se proceda a su cobertura, se amortizarán las plazas del subgrupo inferior que resulten vacantes, no incrementando así el número de efectivos en la plantilla.

Procede en este momento adaptar la Relación de Puestos de Trabajo, creando los puestos necesarios para el momento en que se incorporen.

Asimismo, también se propone la asignación del factor de peligrosidad por conducción de vehículos ligeros, por un importe mensual de 50,75 €, a un puesto de auxiliar de servicios, con el consiguiente requisito para su desempeño de la posesión del Carnet de Conducir B.

En el expediente consta informe del Director Gerente en el que se fundamente y propone las respectivas modificaciones en la RPT.

Las modificaciones de la RPT que se proponen responden a lo previsto en el artículo 20.7, de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, en cuanto que se trata de adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resultan necesarias por el contenido de los puestos de trabajo afectados.

En el expediente consta informe de la Jefa de Órgano de Recursos Humanos sobre la distribución de las retribuciones complementarias de los funcionarios establecidos en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, sobre régimen de retribuciones de los funcionarios de administración local, donde se observa que se encuentran dentro de los límites establecidos.

En el presupuesto aprobado se ha previsto la consignación presupuestaria suficiente y adecuada para dotar las plazas creadas, y como consecuencia, para asumir el coste de las modificaciones de la RPT que se proponen.

En el expediente consta Informe del Sr. Interventor de la Agencia Local, sobre fiscalización previa y suficiencia en la consignación presupuestaria, en las partidas vinculadas al gasto, de los Presupuestos de la Agencia Local, para el ejercicio 2015.

Las modificaciones de la RPT que se propone aprobar han sido negociadas en la correspondiente Mesa General de Negociación celebrada el día 23 de diciembre de 2014.

Según el Artículo 14.f), de los vigentes Estatutos de la Agencia Local de Desarrollo Económico y social, son atribuciones del Consejo Rector: "aprobar el proyecto de la Relación de Puestos de Trabajo, y sus modificaciones y elevarlos a la aprobación definitiva

del órgano municipal competente.”

Como consecuencia de lo expuesto, el Consejo Rector adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Crear o modificar los siguientes puestos de trabajo, y las características de los mismos, en los términos que se indica:

1. Incrementar en dos dotaciones el puesto de administrativo: Grupo C1, complemento de destino nivel 18, escala de Administración General, Subescala Administrativa.
2. Asignar el factor de peligrosidad por conducción de vehículos ligeros (091) en un importe mensual de 50,75 €, a una dotación de auxiliar de servicios, añadiendo como requisito para su desempeño “carnet de conducir B”. El resto de características del puesto no sufre variación.

Los puestos que queden vacantes, con ocasión de la adscripción a los nuevos puestos creados, se suprimirán, con el de que la dotación global de puestos no resulte alterada.

Segundo.- Las modificaciones acordadas surtirán efectos económicos desde la fecha que se determine en las resoluciones de ejecución del presente acuerdo.

Tercero.- Elevar a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alicante el presente acuerdo, para su aprobación.

Cuarto.- Una vez que hayan sido definitivamente aprobados los anteriores acuerdos, publicarlos íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Agencia Local, con indicación de los recursos procedentes y comunicar los mismos a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas y a la Dirección General de Interior de la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalitat Valenciana”.

Debate y votación.

Por parte de Dña. Natalia Terol Hernández se dan las explicaciones oportunas.

No habiéndose promovido debate y sometida la propuesta a votación, votan a favor todos los miembros presentes, por lo que la Presidencia declara **aprobada la propuesta** en sus mismos términos.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Simón se queja por no haber tenido toda la documentación del punto segundo con tiempo suficiente antes de la sesión.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, siendo las trece horas y veinticinco minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario, que doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo. Carlos Castillo Márquez

EL SECRETARIO

Fdo. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

